



DELEGACIÓN TLALPAN

Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 36, 37 y 39, fracciones XXV, XLV y LVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 97, 101 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 20, 21 y 48 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 6, 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; el Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, publicado el 14 de abril de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2017, publicados el 31 de octubre de 2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y el Aviso por el que se dan a Conocer las Reglas de Operación de la Actividad Institucional “Unidad-Es Tlalpan 2017”, publicado el 9 de febrero de 2017 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, emito el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL “UNIDAD-ES TLALPAN 2017”

I. ENTIDAD O DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA

- 1.1. Delegación Tlalpan, órgano político-administrativo directamente responsable de la ejecución del programa.
- 1.2. Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, unidad administrativa responsable directa de la implementación y operación de la actividad institucional.

II. OBJETIVOS Y ALCANCES

II.1. Objetivo General

- 2.1. Mejorar la infraestructura y funcionalidad de las unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales ubicados en las zonas con índice de desarrollo social bajo y muy bajo de la Delegación Tlalpan.
- 2.2. Se otorgará apoyo económico a propietarios y/o poseedores de 50 inmuebles que conforman unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales ubicados dentro de la Delegación Tlalpan, para la realización de trabajos constructivos de mantenimiento.
- 2.3. Se busca que esta actividad institucional beneficie a 30,000 habitantes que habitan los de 50 inmuebles que resultarán seleccionados.

II.2. Objetivos específicos

- 2.4. Específicamente, se otorgará apoyo económico a propietarios y/o poseedores de departamentos en unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales ubicadas dentro de la Delegación Tlalpan, para la realización de trabajos constructivos de mantenimiento conforme a los conceptos señalados en el siguiente:

| CATÁLOGO DE ACCIONES ESPECÍFICAS PARA LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL “UNIDAD-ES TLALPAN 2016” |
|--|
|--|

- | |
|--|
| <ol style="list-style-type: none">1. Impermeabilización de azoteas2. Sustitución e instalación de motobombas (sistema hidráulico)3. Sustitución de tinacos de asbesto4. Sistema de alumbrado interno y perimetral5. Mantenimiento o sustitución de red sanitaria o pluvial6. Pintura en fachada y áreas comunes7. Mantenimiento y reparación de accesos principales y vías primarias8. Mantenimiento y reparación de techumbres y bardas perimetrales |
|--|



II.3. Alcances

Para el ejercicio fiscal 2017 se tiene programado otorgar apoyo económico a propietarios y/o poseedores de 50 inmuebles que conforman unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales ubicados dentro de la Delegación Tlalpan, para la realización de trabajos constructivos de mantenimiento.

III. METAS FÍSICAS

3.1. 50 unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales ubicados en la Delegación Tlalpan.

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

IV.1. Programación Presupuestal

El presupuesto total autorizado para el ejercicio fiscal 2017 para la implementación y operación de la actividad institucional “Unidad-Es Tlalpan 2017” es de \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.) distribuidos de la siguiente forma: aplicación directa a unidades habitacionales de interés social y/o conjunto habitacional, un monto total de \$4,389,500.00 (cuatro millones trescientos ochenta y nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.), y para el equipo operativo que implementará el programa, \$610,500.00 (seiscientos diez mil, quinientos pesos 00/100 M.N.).

IV.2. Monto unitario anual por unidad habitacional de interés social y/o conjunto habitacional

Durante el ejercicio fiscal 2017 se pretende otorgar, por única vez y en una sola ministración, apoyo económico a 50 unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales ubicados en la Delegación Tlalpan, de conformidad con los siguientes criterios:

| TABLA DE ASIGNACION DE APOYO ECONOMICO POR TIPO DE UNIDAD HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL Y/O CONJUNTO HABITACIONAL | | | |
|--|-----------------------------------|-----------------|--------------|
| N° | RANGO DE MEDICIÓN (DEPARTAMENTOS) | APOYO ECONÓMICO | |
| | | MONTO MINIMO | MONTO MAXIMO |
| 1 | 20 a 60 | \$12,000.00 | \$35,000.00 |
| 2 | 61 a 149 | \$38,000.00 | \$80,000.00 |
| 3 | 150 a 249 | \$80,000.00 | \$150,000.00 |
| 4 | 250 a 511 | \$130,000.00 | \$180,000.00 |
| 5 | 512 a 660 | \$180,000.00 | \$250,000.00 |
| 6 | 661 a 1,230 | \$250,000.00 | \$300,000.00 |
| 7 | 1,231 a 1,500 | \$300,000.00 | \$350,000.00 |

El apoyo económico podrá asignarse para la realización de trabajos constructivos de mantenimiento en la unidad habitacional de interés social y/o conjunto habitacional completo o para trabajos parciales, de acuerdo con la tabla anterior y conforme al Catálogo de Acciones Específicas para la Actividad Institucional “Unidad-Es Tlalpan 2016” incluido en los Objetivos Específicos de esta convocatoria.

Equipo operativo

El equipo operativo estará integrado de ocho personas, cuyo apoyo económico se otorgará conforme al siguiente monto unitario anual por persona y se distribuirá como se indica:

- 6 Colaboradoras territoriales: \$363,000.00 (trescientos sesenta y tres mil pesos 00/100 M.N.), que se entregará en 11 ministraciones mensuales de \$5,500.00 (cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.), de febrero a diciembre de 2017.



- 1 Colaboradora técnica-administrativa: \$82,500.00 (ochenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), que se entregará en 11 ministraciones mensuales de \$7,500.00 (siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.), de febrero a diciembre de 2017.
- 1 Coordinadora de la actividad institucional: \$165,000.00 (ciento y sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), que se entregará en 11 ministraciones mensuales de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.), de febrero a diciembre de 2017.

V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

V.1. Requisitos

Podrán participar las unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales que:

- a) Tengan domicilio dentro de la Delegación Tlalpan.
- b) Cuenten con una antigüedad mayor a 10 años o presenten deterioro evidente.
- c) Se ubiquen, preferentemente, en zonas con índice de desarrollo social bajo y muy bajo de acuerdo con el Índice de Desarrollo Social de las Unidades Territoriales del Distrito Federal del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (EVALUA DF).
- d) No podrán participar las unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales que no cumplieron en la aplicación correcta de las Reglas de Operación de ejercicios anteriores mediante las actividades institucionales denominadas “Mejor Unidad 2014”, “Mejor Unidad 2015” y “Unidad-Es Tlalpan 2016” (cambios de proyecto fuera de tiempo, renunciias de integrantes de comités de administración y supervisión respectivamente, manejo indebido del apoyo económico y comprobación en los tres días subsecuentes al término de la obra, del apoyo económico recibido, a la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, entre otros).

Para la implementación de esta actividad institucional se considerará como unidad habitacional de interés social, al inmueble construido con fondos públicos de las siguientes organismos públicos: Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Fovissste), Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), Fondo Nacional de Habitaciones Populares (Fonhapo), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Vivienda del Gobierno de la Ciudad de México (Invi), Fideicomiso para el Desarrollo Urbano (Fideur), Fideicomiso de Vivienda, Desarrollo Social y Urbano (Fividesu), Fideicomiso Casa Propia (Ficapro) y el Instituto para el Desarrollo Cooperativo (Indeco).

V.2. Documentos

- a) Escrito libre de solicitud de apoyo para la realización de trabajos de reparación y mantenimiento como parte en la actividad institucional “Unidad-Es Tlalpan 2017”, firmado por lo menos por el 50% más uno del total de los propietarios y/o poseedores de la unidad habitacional de interés social y/o conjunto habitacional, con el respaldo de copia fotostática de identificación oficial de cada uno de los propietarios y/o poseedores, que firman la solicitud (credencial de elector, pasaporte, licencia de conducir, cedula profesional (anexar comprobante de domicilio) y credencial del INSEN), en caso de no tener domicilio actualizado en la Identificación Oficial, presentar también comprobante de domicilio actualizado.
- b) Proyecto de trabajos constructivos de mantenimiento que se pretende ejecutar en la unidad habitacional de interés social y/o conjunto habitacional.
- c) Cotización de los trabajos constructivos de mantenimiento o de reparación a realizarse.
- d) Propuesta de tres vecinos que puedan comprobar la propiedad, para la conformación de los Comités de Administración y Supervisión.

Una vez aceptado el proyecto y nombrados los Comités de Administración y de Supervisión conforme a las presentes reglas de operación, se deberá entregar copia de:



- e) Acta en la que conste el nombramiento, aceptación y firma de los integrantes de los Comités.
- f) Clave Única de Registro de Población (CURP) de los integrantes del Comité de Administración y Comité de Supervisión.
- g) Convenio de obligaciones de integrantes de Comités.
- h) Carta de Buena Fe

Las personas interesadas en colaborar en la implementación de la actividad institucional “Unidad-Es Tlalpan 2017” como promotor(a) territorial, colaborador(a) técnico-administrativo(a) y coordinador(a) deberán reunir los siguientes requisitos:

Requisitos generales:

- Preferentemente ser habitante de la Delegación Tlalpan.
- No ser servidor público activo de cualquier ente público local o federal.
- Poseer estudios de nivel medio superior o superior para colaborador técnico administrativo y coordinador.
- Contar con experiencia en manejo de grupos en programas y actividades sociales.
- Presentarse a entrevista.
- Contar con disponibilidad operativa y de horario para el cumplimiento de las acciones institucionales en los días y horarios que se requieran para el cumplimiento de metas.
- No ser beneficiario de ningún otro programa social o actividad institucional similar.
- Contar con conocimiento de la administración pública de la Ciudad de México, la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para la Ciudad de México, Ley del Notariado Público de la Ciudad de México y la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

Documentos

- a) Solicitud de participación en el equipo operativo de la actividad institucional “Unidad-Es Tlalpan 2017”
- b) Currículum vitae.
- c) Credencial de elector.
- d) Acta de nacimiento.
- e) Clave Única de Registro de Población (CURP).
- f) Comprobante de estudios (tira de materias, certificado, título o cédula profesional).
- g) Una fotografía tamaño infantil.
- h) Carta compromiso (se proporcionará al confirmar su aprobación).
- i) Comprobante de domicilio (recibo de agua, luz teléfono o predial).

Los documentos anteriores deberán presentarse en copia simple, mostrando original para su cotejo.



V.3. Procedimientos de Acceso

La convocatoria de la actividad institucional “Unidad-Es Tlalpan 2017” se publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el Sistema de Información del Desarrollo Social y en la página oficial de Internet de la Delegación Tlalpan (www.tlalpan.gob.mx), a partir de la publicación y durante el mes de febrero.

Criterios de selección de proyectos

La selección de los proyectos a los que se otorgará apoyo económico está sujeta al total cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación y la convocatoria que para tal efecto se expida, así como a la suficiencia Presupuestal disponible y a esta será en orden de prelación.

Se priorizará a las unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales ubicados en las zonas con Índice de Desarrollo Social Bajo y Muy Bajo de acuerdo con el Índice de Desarrollo Social de las Unidades Territoriales de la Ciudad de México de EVALÚA DF.

Se considerará también que los proyectos:

- Sean viables.
- Mitiguen alguna contingencia.
- Mejoren la prestación de servicios públicos, como el suministro de agua potable u otros que ayuden a satisfacer necesidades vitales o fundamentales para los habitantes.

Del registro y recepción de documentos

Se recibirán solicitudes y proyectos de trabajos constructivos de mantenimiento en las oficinas de la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicadas en el edificio delegacional, con domicilio Plaza de la Constitución N° 1, Colonia Centro de Tlalpan, de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 18:00 horas, a partir de la publicación y durante el mes de febrero.

A partir de la solicitud ingresada, se realizará una visita al inmueble propuesto, con el fin de determinar el tipo de necesidad de los trabajos solicitados.

El Comité Técnico Dictaminador elegirá las unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales que serán beneficiados tomando como parámetros el alcance, impacto y temporalidad que representen las propuestas para las y los habitantes. La decisión será inapelable. Los resultados se darán a conocer a través de la página oficial de la Delegación Tlalpan (www.tlalpan.gob.mx) y mediante la asamblea general que para tal efecto celebren los interesados y, será durante el mes de marzo que se den a conocer los resolutivos.

La Delegación Tlalpan entregará el directorio de proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, a fin de que los propietarios y/o poseedores de departamentos en unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales que resulten beneficiarios de la actividad institucional “Unidad-Es Tlalpan 2017” elijan del directorio o libremente al proveedor que realizará los trabajos constructivos de mantenimiento.

Del Comité Técnico Dictaminador

El comité Técnico Dictaminador estará integrado por la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, la Dirección General de Desarrollo Social, la Dirección General Jurídica y de Gobierno y la Dirección General de Administración. Las decisiones tomadas por el Comité Técnico Dictaminador son inapelables y, será durante el mes de marzo que se den a conocer los resolutivos.

Del proceso de elección del Comité de Administración y del Comité de Supervisión



La Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana convocará a los propietarios y/o poseedores de las unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales que resulten seleccionados a asamblea general informativa para ratificar o elegir Comité de Administración y Comité de Supervisión del proyecto. Los resultados de la votación serán asentados en acta de asamblea firmada por quienes se registren en lista de asistencia, una vez electos o ratificados no procede su renuncia, por incumplimiento se considerará el retiro del apoyo económico, a la unidad habitacional y/o conjunto habitacional.

Los integrantes del Comité de Administración y del Comité de Supervisión de cada proyecto deberán entregar copia simple de los siguientes documentos (mostrando original para cotejo):

- Identificaciones oficiales de quienes integran del Comité de Administración y del Comité de Supervisión del proyecto (credencial de elector, pasaporte y/o credencial del INSEN).
- Clave Única de Registro de Población (CURP) de quienes integran el Comité de Administración.
- Comprobante de domicilio de los integrantes del Comité de Administración y del Comité de Supervisión.
- Documento que acredite la propiedad de los integrantes del Comité de Administración y del Comité de Supervisión del proyecto, el cual deberá corresponder a alguno de los departamentos en que se ubica el proyecto.
- Documento que demuestre apertura de Cuenta de Cheques Mancomunada por el Comité de Administración.
- Carta compromiso de actuación eficiente y de buena fe sobre el ejercicio Comités de Administración y de Supervisión

Los integrantes del Comité de Administración y del Comité de Supervisión representarán a los habitantes de la unidad habitacional de interés social y/o conjunto habitacional durante el tiempo que dure la realización de los trabajos constructivos de mantenimiento motivo de la presente actividad institucional. Deberán actuar responsablemente, cuidando los intereses comunes y de sus inmuebles.

El Comité de Administración administrará el apoyo económico recibido para la unidad habitacional y/o conjunto habitacional beneficiario de “Unidad-Es Tlalpan 2017”: firmará contratos, revisará avances o problemas que tuviese el desarrollo de la obra e informará a los vecinos de todo lo relacionado a la actividad. Actuará en todo momento con probidad, austeridad y eficacia en el ejercicio de la encomienda recibida por encargo de los beneficiarios del proyecto.

El Comité de Supervisión, supervisará el avance de los trabajos, el gasto, el cumplimiento de contratos y cualquier detalle del desarrollo de la obra y ejercicio del apoyo económico proporcionado, para lo cual solicitará al Comité de Administración la documentación e información que considere necesaria, y lo auxiliará para que se realicen los trabajos comprometidos.

Se realizará un encuentro público con las Autoridades Delegacionales para la entrega del apoyo económico, de acuerdo con la Tabla de Asignación de Apoyo Económico por Tipo de Unidad Habitacional de Interés Social y/o Conjunto Habitacional, de los Proyectos a Ejecutar y de las Reglas de Operación de la Actividad Institucional “Unidad-Es Tlalpan 2017” con las unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales seleccionados. El lugar, fecha y hora se dará a conocer en el escrito de resultados.

El Comité de Administración de la Unidad Habitacional de Interés Social y/o Conjuntos Habitacionales firmará el contrato correspondiente con la empresa que ejecutará el proyecto, entregara copia fotostática inmediatamente a la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana.

De la transferencia de los apoyos económicos

La Dirección General de Administración transferirá el apoyo económico autorizado por el Comité Técnico Dictaminador de acuerdo con la Tabla de Asignación de Apoyos Económicos por tipo de Unidad Habitacional de Interés Social y/o Conjunto Habitacional al Comité de Administración de la Unidad Habitacional de Interés Social y/o Conjunto Habitacional.



Los proyectos serán supervisados tanto por los Comité de Administración y Supervisión como por el Equipo Operativo de la Actividad Institucional “Unidad-Es Tlalpan 2017” y personal de la Delegación.

Los trabajos constructivos deberán concluir a más tardar en el mes de diciembre del 2017, incluyendo la comprobación de gastos.

De las Empresas

Las empresas que deseen participar deberán contar con capacidad para realizar la totalidad de la obra y cumplir los siguientes requisitos:

- Estar legalmente constituida.
- Contar con el Registro de Concursante ante el Gobierno de la Ciudad de México.
- No estar en el “Directorio de Proveedores y Contratistas impedidos” por la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México, consultable en la siguiente dirección electrónica: <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pfiscalizacion/directorioProveedores.php>.
- Poseer antecedentes de haber participado en obras o acciones del Gobierno de la Ciudad de México de manera positiva.
- No haber incumplido contrato celebrado en el marco de las actividades institucionales “Mejor Unidad 2014”, “Mejor Unidad 2015” y “Unidad-Es Tlalpan 2016”, de la Delegación Tlalpan, ni respecto del proyecto inicial ni de los cualquiera de los términos contratados, aun habiendo entregado la obra concluida.

Los comités de Administración y de Supervisión podrán solicitar asesoría para revisión de contrato y garantía a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano a través de la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana. Una vez firmado el contrato con la empresa, deberán entregar copia fotostática a la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana.

A la entrega de cada pago señalado en el contrato, la empresa firmará un pagaré a la unidad habitacional y/o conjunto habitacional por la cantidad recibida. Al término de la obra, se le devolverán el o los pagarés.

Los integrantes del Comité de Administración, únicamente firmarán contrato con la o las empresas que cumplan con los requisitos de las presentes Reglas de Operación. En caso de que la empresa proveedora no cumpla, se aplicarán las sanciones contempladas en el contrato. Para reasignar a un nuevo proveedor, se deberá realizar un nuevo procedimiento de selección, de acuerdo con las presentes reglas de operación.

En los contratos a firmar con la empresa y unidades habitacionales y/o conjuntos habitacionales se deben incluir los siguientes elementos:

- Número de contrato
- Fecha de contrato
- Importe del contrato
- Descripción del proyecto, incluyendo materiales o equipos
- Plazo de ejecución de los trabajos
- Fecha de inicio
- Fecha de término
- Penalización en caso de incumplimiento de la empresa

Al término de la obra, los Comités de Administración y de Supervisión recibirán, por escrito, en dos tantos originales, la obra concluida, expresando por escrito total satisfacción de los trabajos realizados por la empresa que ejecutó el proyecto. Entregarán dicho documento, en original, tanto a la empresa como a la Dirección General de Participación y Gestión



Ciudadana, los integrantes de Comités de Administración tendrán tres días para comprobar el apoyo económico recibido, posterior al término de la obra.

V.4. Resultados

Los resultados se darán a conocer a través de la página oficial de la Delegación Tlalpan (www.tlalpan.gob.mx) y mediante la asamblea general que para tal efecto celebren los interesados y, será durante el mes de marzo que se den a conocer los resolutivos.

VI. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

6.1. La persona solicitante o beneficiaria podrá presentar reclamos e inconformidades cuando considere que ha sido perjudicada por una acción u omisión del personal responsable de la aplicación de este programa social, dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que haya sucedido el acto u omisión. La queja se deberá presentar por escrito ante la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en calle Plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, de lunes a viernes, de 10:00 a 18:00 horas.

6.2. La Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, área responsable de la recepción, atención y seguimiento de las quejas, tendrá un plazo de 15 días para emitir respuesta por escrito.

La queja también podrá presentarse ante la Contraloría Interna de Tlalpan, ubicada en Avenida San Fernando No. 84, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación Tlalpan.

6.3. En caso de que la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana no resuelva la queja presentada, la persona solicitante o beneficiaria podrá presentar queja por considerarse indebidamente excluida del programa social ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México, ubicada en Vallarta 13, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, el cual deberá turnarla a la Procuraduría Social de la Ciudad de México para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente. De la misma forma, podrá acudir ante la Contraloría General de la Ciudad de México, ubicada en Tlaxcoaque No. 8, Colonia Centro, C.P. 06090, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

VII. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

VII.1. Evaluación

La unidad técnico-operativa responsable de llevar a cabo la evaluación interna del programa es la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana.

VII.2. Indicadores

Para la construcción de los indicadores se seguirá la metodología de marco lógico, es decir, se medirán indicadores de cumplimiento de metas asociadas a los objetivos, que permitan la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas esperadas, la operación, los resultados y el impacto alcanzado, por lo que se utilizarán indicadores cualitativos. El proceso de seguimiento y evaluación combina el registro de información específica con sesiones de discusión sobre el progreso de las actividades y las dificultades que se hallan.

VIII. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

8.1. La población participará en la planeación, programación, implementación y evaluación de este programa social, de manera individual y colectiva.

8.2. La participación social se realizará en las modalidades de: información, consulta, decisión, asociación y deliberación, entre otras.



| Participante | Etapa en la que participa | Forma de participación | Modalidad |
|---|--|---|--|
| Propietarios y/o residentes de unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales | Planeación, programación e implementación y evaluación | Elaboración, implementación y seguimiento de proyectos de trabajos constructivos de mantenimiento | Información, consulta, decisión, asociación y deliberación |

IX. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

La actividad institucional “Unidad-Es Tlalpan 2016” no se articula con ningún programa de desarrollo social o actividad institucional implementada por la Delegación Tlalpan o cualquier otro ente de la administración pública de la Ciudad de México, aunque forma parte de la política social de la Delegación Tlalpan.

Esta actividad institucional es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta actividad institucional con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta actividad institucional en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a diez de febrero de dos mil diecisiete.

Dra. Claudia Sheinbaum Pardo
Jefa Delegacional en Tlalpan